



Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
"DOS de MAYO"

Nº. 344-2025-OP/HNDM

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS de MAYO"
CARLOS GARCIA PIZARRO
Coordinador del Equipo de Trabajo Control de Asistencia
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, 04 de Junio de 2025.

VISTO:

La Nota Informativa Nº 174-2025-ECA-OP-HNDM, sobre Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares de los Residentes de Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de Mayo 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nº 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que en concordancia con las disposiciones legales vigentes queda terminantemente prohibido pagar a Trabajadores del Sector Público Nacional, por los días no laborados salvo en los casos autorizados por Resolución Suprema o de mayor jerarquía;

Que, el Artículo 26, del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado según Resolución Directoral Nº 223-2023/D/HNDM, de fecha 04 de octubre de 2023, establece que los descuentos por inasistencias injustificadas y tardanzas se efectúan a través de la planilla única de pagos, lo que se registra en la boleta de pago;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con las facultades señaladas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral Nº 0516-2010/D/HNDM, y de acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, las facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Efectuar el **descuento** por Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares correspondiente al mes de Mayo 2025, a los **Residentes de Plaza Libre**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (\$/.)	DSCTO. (\$/.)
ALEJANDRO REYES ELIZABETH KATHERINE	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	0	0	6,624.00	132.48
ARANGO GUADAÑA LUIS JEAN PIERRE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
ARCE DURAND STEPHANIE NOHEMY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
BENITO CONDOR BRIAM CRISTIAM	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CABANILLAS CANCHO DAJANNY	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
CHANG LINARES ISABEL ALEXANDRA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
CIEZA ARAMBULO LUIS FERNANDO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CIPRA REYES RICARDO ANTONIO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CLAURE ROBLES DIEGO D'ANGELO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CONDEMARIN BARDALES ALEJANDRA ISABEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
DAVILA ASCORRA LUIS MIGUEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
DEL RIO ESPINOZA MARIO SERGIO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
FLORES ANGELES MIGUEL ANGEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
FLORES ROJAS WENDY SOLANGE	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	2	0	0	6,624.00	88.32
FRANCIA VILLANUEVA ORIANA CAROLINA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
GARCIA ALCOREZA KATHERINE PAMELA THALIA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
GUANILO YALICO MILAGROS DEL PILAR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
LAURA CAPAQUIRA GRECIA FANEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	0	6,624.00	88.32
LUJAN GUERREROS VICTOR MANUEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	0	0	6,624.00	88.32



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (\$/.)	DSCTO. (\$/.)
LUNA RAMIREZ CESAR ADOLFO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
MARTINEZ TORRES CHRISTIAN ALEXANDER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	2	6,624.00	529.92
MENACHO MINCHOLA EDUARDO ANTONIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
MERCADO RAFFO FRANCISCO CESAR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	2	0	6,624.00	88.32
MONTALVO AQUINO FANY ALEJANDRA	C.DEN. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	0	5,004.00	66.72
MOTTA QUINDE DAYANA BRIGITTE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
MUNARES TIPIANI FREDY AHIEZER	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
PAMPA ESPINOZA JUAN JOSE ELEAZAR	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PANAIFO CORREA JENNYFER JANELA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PAREDES BERROCAL ETHEL MILAGROS	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
PAREDES EGÚSQUIZA JONATHÁN MOISÉS	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
PIÑEIRO HONORES CLAUDIO JOSE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PONCE URCIA ERICK WILMER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	2	0	6,624.00	88.32
PUICON OLAYA MARIA ALEJANDRA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PURIZAGA ESTEBAN MANUEL HASSAN	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
QUISPE LLAMOCCA KLEBER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
RAFAEL NAVARRO DAVID ELIAS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
RAMOS CABRERA VICTOR YURI	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
RIOS GILES MELISSA FRANCIS	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	1	0	0	6,624.00	44.16
SANTOS ALBORNOZ OSCAR DAVID	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
SANTOS CHAMBI JOSE MANUEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
SOLLER LOPEZ LUIS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
TIPISMANA DE LA CRUZ FIORELLA ROSA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
UGAZ ROBLES INGRID JIMENA DE FATIMA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
VALERO ROMAN ITALO RENATO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
VASQUEZ BECERRA DADY GARDENIA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
VILLANUEVA MAMANI SHARON SHELLEY	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
VOYSEST ZEGARRA ANDREA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
YOVERA SILVA HAYDEE MARITZA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	0	0	6,624.00	88.32
TOTAL							16,759.20

ARTICULO 2°.- El Equipo de Remuneraciones y Presupuesto del Hospital Nacional "Dos de Mayo", queda encargada de notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ARTICULO 3°.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. RAUL VICTOR MORALES CASTAÑEDA
JEFE DE OFICINA DE PERSONAL
C.A.L. N° 34352

- C.c.:
- () Ministerio de Salud
 - () Dirección General
 - () Economía
 - () Oficina de Personal
 - () Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
 - () Archivo/Equipo de Control de Asistencia